



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.38 DE 2024

"Por medio de la cual se aprueba el ajuste curricular al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 04 de 2015, autorizó la creación del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, metodología presencial, duración de dos (2) semestres adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que la Universidad de Sucre obtuvo registro calificado del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos mediante Resolución Nro.02438 del 10 de febrero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, presentó para su estudio la solicitud de ajuste curricular al mencionado programa el cual se formuló en concordancia con la normativa institucional, su estudio de pertinencia, se basó en los referentes nacionales e internacionales, el análisis de la revisión crítica de los ejes curriculares y los procesos de autoevaluación realizados al interior del programa, encaminado a fortalecer el componente académico y simultáneamente buscar ser competitivo, impulsando la implementación de un currículo pertinente, con elementos de flexibilidad, integralidad, innovación, interculturalidad, interdisciplinariedad, entre otros; tomando como referencia las actualizaciones y tendencias en lo referente a la gerencia de proyectos, entre otros aspectos, es importante destacar el nuevo Triangulo del Talento de PMI, que representa el conjunto ideal de habilidades que los profesionales de proyectos deben desarrollar y perfeccionar para tener éxito y trabajar de manera más inteligente en el cambiante mundo actual de la dirección de proyectos;

Que el Consejo Académico en la sesión del 11 de abril de 2024, decidió aprobar el rediseño curricular y ajuste al plan de estudio del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el ajuste curricular al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos. El documento de ajustado hace parte integral de esta Resolución y contiene la información relacionada con el programa.

PARÁGRAFO 1o. El presente ajuste curricular requiere de un plan de transición, que igualmente, hace parte integral en el documento que se adjunta a la presente Resolución.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.38 DE 2024**

"Por medio de la cual se aprueba el ajuste curricular al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos"

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de abril de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.